



TRATADO GENERAL DE LOS SACRAMENTOS

Condensación del libro de R. Arnau
para uso privado de los alumnos de la
asignatura “Teología de la Liturgia y de los Sacramentos”

Tema 3

ELABORACIÓN ESCOLÁSTICA DEL “SACRAMENTUM”

III.A.- Métodos y Temas Sacramentales de los Siglos XI y XII.

Al concertar las aportaciones que proporcionaron los teólogos del siglo XII en el primer momento de la reflexión escolástica, especialmente Berengario de Tours y Pedro Abelardo, debemos anotar a su favor el haberle dado entrada a la fórmula agustiniana que considera al Sacramento como forma visible de la Gracia invisible. Todavía Berengario habla de la genérica forma visible, mientras que Pedro Abelardo se refiere al Sacramento como signo visible, con lo que prestó una decisiva ayuda a la Teología para formular la definición clásica del Sacramento como 'signo visible de la Gracia invisible' (*visible signum invisibilis gratiae*).

Con la incorporación del Signo, la Teología del siglo XII había encontrado la palabra clave para referirse al Sacramento; faltaba todavía estudiar aspectos muy importantes del Sacramento, tales como la causalidad y la razón sobrenatural de toda acción sacramental, pero Berengario de Tours, y sobre todo Pedro Abelardo, mostraron muy bien uno de los aspectos más importantes del Sacramento, como lo es el Signo.

III.B.- Hacia la Definición del Sacramento.

III.B.1.- Hugo de San Victor.

El autor que fue más citado durante el Concilio de Trento, después de San Agustín, es Hugo de San Victor; él escribió lo que viene a ser el primer tratado general sobre los sacramentos, *De Sacramentis Christianae Fidei* (PL 176, col 173-618). Afirma que los sacramentos surgieron a partir del pecado que necesita ser perdonado; por eso los sacramentos son tan antiguos como la humanidad, surgieron con el pecado de Adán y Eva que requería de una necesaria restauración. El hombre, caído entonces, fue recibiendo la medicina sacramental en circunstancias distintas, primero mediante la Ley y después por la Gracia de Jesucristo.

Las reflexiones de Hugo le llevan a establecer como principio que siempre que hay enfermedad debe haber la correspondiente medicina contra ella, y puesto que la enfermedad ha acompañado al hombre desde siempre, desde siempre también le acompañan los sacramentos. Advierte luego que la realidad sacramental tiene un alcance universal, que abarca por igual a los sacramentos de la ley natural, a los de la Ley escrita del Antiguo Testamento, y a los instituidos por Jesucristo.

Hugo de San Victor presentó de dos maneras distintas la causalidad sacramental. En su obra *De Sacramentis* propuso que los sacramentos contienen una Gracia invisible y espiritual (DeS I,IX,2), pero la mejor explicación de la causa de los sacramentos se encuentra en otra de sus obras, *Dialogus*, en donde ante la pregunta del alumno que le cuestiona cómo los sacramentos, siendo cosas materiales, pueden darle al hombre la salud y curarle sus dolencias, el maestro responde que en los sacramentos hay algo más de lo que se ve a simple vista, y es la virtud sobrenatural, pues no arranca el sacramento de lo natural, de aquello que se puede ver de manera sensible, sino del

Espíritu Santo que obra en lo visible de manera invisible. Así Hugo de San Victor da un paso en la explicación de la causalidad sacramental, al proponer que el Espíritu Santo es quien opera de manera invisible a través de lo visible de los sacramentos.

III.B.2.- La Summa Sententiarum.

Esta es una obra muy breve escrita en el siglo XII, y se desconoce quien haya sido su autor, pero es muy importante para el estudio de la Sacramentología. Ya desde San Agustín, y luego con Hugo de San Víctor, se hizo la definición de Sacramento como signo visible de una realidad sagrada e invisible, pero el anónimo autor de la Summa Sententiarum puso de manifiesto la eficacia del Sacramento en estos términos: El Sacramento es la forma visible de la Gracia invisible que en él se recibe, Gracia que él mismo confiere. No es sólo el signo de una cosa sagrada, sino también el signo eficaz (IV,1).

III.C.- El Aristotelismo y la Nueva Comprensión de la Sacramentalidad.

III.C.1.- Introducción.

Al asumir los teólogos la teoría hilemorfista, es decir, al hacer suyo el binomio materia y forma como componentes de toda realidad física, y explicar el Sacramento a partir de la misma, se inició un proceso no solo de cambio terminológico de los sacramentos, sino de comprensión de los mismos, ya que al aplicar en la Teología Sacramental las normas derivadas de los principios hilemorfistas los sacramentos dejaron de ser apreciados como acciones y comenzaron a ser considerados como cosas. Veremos a continuación algunos trazos del proceso seguido por la Teología Sacramental durante la adopción del hilemorfismo aristotélico.

III.C.2.- Hugo de San Caro, y la estructura del Sacramento.

La incorporación del binomio materia-forma en el sentido hilemorfista, entró en la corriente teológica a través del cardenal dominico Hugo de San Caro, quien al describir los elementos que constituyen la esencia del sacramento del Orden se refirió a la "materia sacramenti cum forma verborum".

Con la asimilación del hilemorfismo los antiguos términos agustinianos de palabra y elemento cambiaron de sentido, pues hasta entonces habían sido considerados como partes necesarias del Sacramento, pero a partir del hilemorfismo se comenzó a considerar a la materia y a la forma como partes constitutivas del mismo, y esto porque al Sacramento se le había equiparado con una cosa (**res**).

Lo positivo del hilemorfismo fue que se estructuró la Sacramentología en una forma más metafísicamente orgánica, pero lo muy negativo fue que se inició un proceso de "cosificación" sacramental, al entender los Sacramentos como algo igual a las restantes realidades materiales.

III.C.3.- Síntesis de Santo Tomás de Aquino.

Hay un cambio del planteamiento que hace Santo Tomás acerca de los Sacramentos entre su Summa Teológica y su Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo. En el Comentario a las

Sentencias había tomado como punto de partida al hombre caído cuyo remedio está en los sacramentos; en la Summa Teológica, en cambio, el planteamiento básico no es el remedio sino el signo. El paso del remedio al signo como referencia para determinar lo que es el sacramento marca la diferencia metodológica y temática que Santo Tomás establece entre estas dos obras.

Como se advierte a simple vista, en el Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo Santo Tomás se mantuvo en la línea del pensamiento de Hugo de San Víctor y los demás teólogos posteriores, en cambio en la Summa Teológica regresó al de San Agustín al considerar al Sacramento como signo.

a.- La noción de Sacramento.

Santo Tomás pone de manifiesto la intrínseca finalidad analógica que acompaña al Sacramento, y añade que es propio del signo posibilitar la conocimiento de la realidad por él significada. Al argumentar sobre este particular Santo Tomás recurre al modo de conocer natural del hombre, y concluye que así como la inteligencia humana llega siempre al conocimiento de lo espiritual a través de lo sensible, de la misma forma todo signo posibilita la capacidad de llegar al conocimiento de una realidad concreta, es decir, de la realidad significada; así, a través del signo, que es una realidad conocida por el hombre, llega al conocimiento de una ver-dad que le es oculta y que el signo hace patente mediante su significación.

La causa de la santificación del hombre, aquello que lo santifica, no es otra cosa que la Pasión de Cristo; la forma de su propia santificación, es decir, la realidad por la que el hombre es santo, no es otra que la Gracia y las virtudes; por último, el fin de la santificación, aquello para lo que el hombre es santificado, se concreta en la posesión de la Vida Eterna.

Teniendo en cuenta esta triple efectividad de la santificación que se significa en los sacramentos, se ha de decir que cada uno de ellos es signo rememorativo de lo que representa, es decir, de la Pasión de Cristo; signo demostrativo de lo que causa en quien lo recibe, por lo tanto, de la Gracia y de las virtudes; y signo pronóstico, es decir, anunciador de la Gloria futura para la que dispone el mismo signo sacramental, que no es otra que la Vida Eterna. En este recorrido existencial, que arranca de la Pasión de Cristo como un pasado re-cordado, y se orienta hacia el futuro salvífico de la Gloria, se concreta la acción de los Sacramentos (ST III,q.60).

b.- La determinación del signo.

Los elementos que integran un Sacramento, su materia y su forma, deben haber sido determinados por quien los ha instituido, por Jesucristo; por lo tanto instituir un Sacramento equivale a determinar, por parte de Jesucristo, su materia y su forma concretas.

Es necesario, pues, que hayan sido determinados divinamente los elementos sensibles que han de utilizarse en los sacramentos (ST III,q.60); y lo mismo puede decirse de la forma, asumiendo así las categorías del hilemorfismo aristotélico de materia y forma. Santo Tomás especifica que por las palabras, es decir por la forma, alcanza su significación la materia sacramental (ST III,q.60 a.7).

c.- El Sacramento como acción.

Santo Tomás interpreta la célebre fórmula de San Agustín en la que propone que al venir la palabra sobre el elemento se hace Sacramento como si fuera una palabra visible, y edifica la estructura de su pensamiento acerca de la naturaleza del Sacramento sobre estas tres categorías:

- 1.- La materia de cualquier Sacramento contiene una virtud instrumental en orden a causar la Gracia.
- 2.- Tal virtud, que no radica de manera permanente en la materia, fluye hasta el hombre cuando la materia es aplicada.
- 3.- Con la aplicación de la materia es que queda santificado el hombre, por lo que el Sacramento propiamente dicho se da tan solo cuando se aplica la materia.

III.D.- Proceso de la Terminología Sacramental.

1.- El “Sacramentum”, y la “Res Sacramenti”.

Hugo de San Victor había ya distinguido entre el Sacramento exterior y el efecto interior del mismo; distinción que le serviría para proponer con toda claridad que lo exterior, lo material del signo, el **Sacramen-tum**, y que lo interior, lo invisible y espiritual, es la **Res Sacramenti** o la virtud del Sacramento. Puso como ejemplo los bautismos de Juan y de Cristo, los cuales fueron iguales en cuanto al signo externo pero no en cuanto a sus efectos, porque en el de Juan sólo hubo Sacramento pero no remisión de los pecados, y en el de Cristo hubo Sacramento y virtud del Sacramento, virtud que consiste en el perdón de los pecados (De Sacramentis II,VI,6 y I,IX,2).

Ampliando la aportación anterior, Santo Tomás de Aquino describe los sacramentos de la siguiente manera:

1º.- El **Sacramentum Tantum**, es el Sacramento visible y exterior, lo que constituye el símbolo.

2º.- **Res et Sacramentum**, es el carácter que recoge a la vez la significación del signo exterior (Sacramentum), la justificación significada (Res Sacramenti), y la Gracia como justificación interior.

Por Sacramento se entiende lo que es signo de Gracia.

Por Res se entiende el efecto producido por el Sacramento válido.

Sacramentum Tantum es el signo sacramental sensible, considerado en sí mismo.

Res et Sacramentum contiene lo que es efecto del Sacramento (Res), y al mismo tiempo significa ulteriormente la colación de la Gracia (Sacramentum).

Santo Tomás escribió que *character sacramentalis est res respectu sacramenti exterioris, et es Sacramentum respectu ultimi effectus*. (El carácter sacramental es cosa respecto del Sacramento exterior, y es Sacramento respecto al efecto último ST III,q.63, a.3).

Ya en la formulación de Hugo de San Víctor se había distinguido entre el Sacramento exterior y el efecto interior del mismo, distinción que serviría para proponer con toda claridad que lo exterior, lo material del signo, es el **Sacramentum**, y que lo interior, lo invisible y espiritual, es el **Res Sacramenti**.

2.- Materia y forma.

Tanto en Hugo de San Víctor como en la Summa Sententiarum y en Pedro Lombardo aparecen referencias a la “forma”, pero nunca en el sentido restrictivo que más tarde habría de conseguir, sino en el genérico equivalente a la manera de administrar el Sacramento. El paso hacia la comprensión de la materia y la forma como elementos constitutivos del Sacramento se dio a partir de la aplicación del hilemorfismo; se inició aproximadamente en el último tercio del siglo XII y comenzó a fijarse en el siglo XIII con Guillermo de Auxerre.

Fue sin embargo Santo Tomás quien le confirió un valor decisivo a la terminología sacramental: Las *palabras* deben tomarse como la forma de los sacramentos, y las *cosas* como materia de los mismos (ST III, q.60.a.7).

Esta terminología llegó al Concilio de Florencia, en cuyo Decreto a los Armenios quedaron definitiva-mente acuñados para la Teología los términos de *materia* y *forma*, pues el Concilio los empleó para describir la estructura de los signos sacramentales.